

Ley NY HERO

Ley de Salud y Derechos Esenciales de Nueva York

¿Qué implica la Ley NY HERO?

- La Ley de Salud y Derechos Esenciales de Nueva York se promulgó el 5 de mayo de 2021.
- En respuesta a la pandemia de COVID-19, la ley exige nuevas protecciones de salud y seguridad en el lugar de trabajo para amparar a los trabajadores contra la exposición y la enfermedad durante los brotes de enfermedades infecciosas de transmisión aérea.
- El Departamento de Trabajo (DOL) del estado de Nueva York ha creado planes modelo de prevención a la exposición a enfermedades infecciosas de transmisión aérea y varios planes modelo específicos de las industrias. Los empleadores deben adoptar un plan modelo correspondiente del DOL o crear un plan alternativo que supere los estándares mínimos.
- Cuando el estado de Nueva York determina que una enfermedad infecciosa de transmisión aérea es un riesgo grave para la salud pública, los empleadores deben implementar sus planes.
- Los empleadores con 10 o más empleados deben permitir a los trabajadores establecer y administrar un comité de seguridad en el lugar de trabajo formado por los trabajadores y el cuerpo directivo.

¿A quiénes abarca esta ley?

- La Ley NY HERO abarca a todos los trabajadores del sector privado, independientemente de su estado migratorio.
- Se incluye a los trabajadores a tiempo parcial, contratistas independientes, trabajadores domésticos, trabajadores de atención en el hogar y de atención personal, jornaleros, trabajadores agrícolas y otros trabajadores temporales y de temporada.



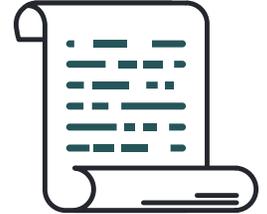
¿A quiénes no abarca esta ley?

- La Ley NY HERO no abarca a empleados o contratistas independientes del estado, subdivisiones políticas del estado, autoridades públicas u otras agencias gubernamentales.
- Si los empleadores de la industria de la atención médica se rigen según un estándar temporal o permanente adoptado por la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (OSHA), no están cubiertos por la Ley HERO.
- Cada empleador debe tomar su propia determinación en cuanto a si se registrará, o alguno de sus empleados se registrará, según un estándar temporal o permanente de la OSHA.
- Si el estándar temporal de la OSHA ya no está vigente, el empleador que anteriormente se registró por dicho estándar estará cubierto por la Ley HERO.

Implementación

¿Cómo se implementa la Ley de Héroe de NY?

- Lo que se debe implementar en virtud de la ley depende de si una enfermedad infecciosa de transmisión aérea tiene una designación actual de riesgo grave para la salud pública.
- El comisionado de Salud del estado de Nueva York realiza esta designación.
- Para obtener la información más actualizada, consulte dol.ny.gov/ny-hero-act.



En todo momento (haya o no una designación vigente)

Los empleadores deben hacer lo siguiente:

- Crear un plan de prevención para la exposición a enfermedades infecciosas de transmisión aérea.
- Entregar una copia a los empleados dentro de los 30 días posteriores a su creación.
- Entregar una copia a los nuevos empleados al momento de la contratación.
- Colocar el plan en cada lugar de trabajo para que los empleados puedan verlo.
- Actualizar el plan cuando sea necesario.

Comités de trabajador

- Los empleadores con 10 o más empleados deben permitir a los trabajadores establecer y administrar un comité de seguridad en el lugar de trabajo formado por los trabajadores y el cuerpo directivo
- Los comités de trabajadores pueden abordar cualquier política de salud y seguridad en el lugar de trabajo, no solo los temas relacionados con el COVID-19.
- Siempre podrán crearse y reunirse comités de trabajadores, haya una designación vigente o no.

Cuando hay una designación vigente

Los empleadores deben hacer lo siguiente:

- Asegurarse de que su plan de prevención a la exposición esté actualizado y seguir la orientación del Departamento de Salud y del Departamento de Trabajo del estado de Nueva York.
- Implementar el plan.
- Brindar una revisión verbal del plan a los empleados.

Derechos de los trabajadores

- Si su empleador no cumple con los estándares establecidos por la Ley HERO, está violando sus derechos según la Ley NY HERO y lo pone en riesgo de exposición a enfermedades infecciosas que se transmiten por aire.
- Usted tiene derecho a negarse a trabajar sin sufrir represalias.
- Puede presentar un reclamo ante el Departamento de Trabajo en: dol.ny.gov/ny-hero-act



Comités de Trabajadores

¿Qué son los comités de trabajadores?

La Ley de Héroes de NY otorga a los empleados del sector privado (que trabajen en empresas con 10 empleados o más) el derecho a crear comités de trabajadores para tratar cualquier política sobre cuestiones de salud y seguridad en el lugar de trabajo, no solo cuestiones relacionadas con el COVID-19.



¿Por qué se debería crear un comité?

Crear un comité puede brindar un espacio para que los empleados puedan hacer lo siguiente:

- Expresar sus inquietudes y reclamos a los empleadores, que estos están obligados a responder.
- Revisar las políticas de salud y seguridad del empleador.
- Participar en visitas e inspecciones que las agencias gubernamentales realicen a las instalaciones.
- Revisar los informes de salud y seguridad presentados por el empleador.
- Los comités se reúnen 2 horas cada trimestre durante el horario de trabajo.
- Los miembros del comité pueden asistir a una capacitación, que no supere las cuatro horas, sobre salud y seguridad ocupacionales y sobre la función que cumplen los comités de seguridad de los trabajadores.

¿Quién puede formar parte de los comités?

- Los comités deben estar formados por, al menos, 2 a 3 empleados que no desempeñen funciones de supervisión, y también deben incluir a un representante del empleador como mínimo. Los comités están presididos de manera conjunta por los empleadores y los empleados.
- Actualmente, un Comité NY HERO no puede tener más de 12 miembros.
- Los trabajadores eligen a sus representantes y están protegidos contra las represalias.

¿Cuáles son mis derechos?

- Los trabajadores tienen derecho a formar estos comités sin ser despedidos, degradados y sin temor a represalias.
- Puede presentar un reclamo ante el Departamento de Trabajo en: dol.ny.gov/ny-hero-act
- Puede comunicarse con la Coalición de Trabajadores Esenciales para recibir asistencia. Correo electrónico protectnyheroes@gmail.com



Plan de prevención a la exposición a enfermedades infecciosas que se transmiten por aire

¿Qué es el Plan de prevención a la exposición?

- El Departamento de Trabajo ha creado un plan estándar que puede modificarse o adoptarse tal como es. El objetivo de este plan es proteger a los empleados de la exposición y la enfermedad durante el brote de una enfermedad infecciosa que se transmite por aire.
- Los empleadores deben adoptar, como mínimo, las siguientes pautas.
- Puede encontrar el plan y las pautas específicas de las industrias en el sitio web del DOL: dol.ny.gov/ny-hero-act



Controles mínimos durante un brote

Los empleadores deben utilizar los siguientes controles mínimos en todas las áreas del lugar de trabajo.

- Conciencia general
 - Distanciamiento social
 - Uso de mascarillas, guantes y equipo de protección personal (PPE)
 - Lavado de manos de manera adecuada y frecuente
- Si algún empleado desarrolla síntomas de la enfermedad, no debe asistir al lugar de trabajo.
- Los empleados deben realizarse una prueba de detección médica al inicio de su turno.
- Debe haber medidas de distanciamiento social adecuadas.
- Los empleados deben mantener la higiene de manos adecuada.
- Limpieza y desinfección
- Adaptaciones especiales para personas que tengan factores de riesgo adicionales

Controles avanzados durante un brote

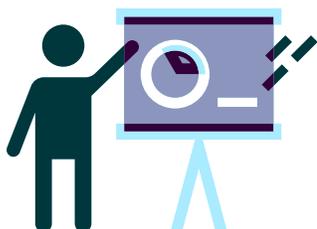
Cuando los controles mínimos no brindan la protección suficiente para los empleados, se deben adoptar controles adicionales, como los siguientes:

- Los empleadores deben considerar la suspensión temporal de las actividades de riesgo.
- Los empleadores deben tener en cuenta lo siguiente:
 - Ventilación natural
 - Purificadores de aire
 - Plexiglás
 - Sistemas de desinfección con luz ultravioleta
- Controles administrativos
 - Aumento del distanciamiento social
 - Recesos cortos adicionales para lavarse e higienizarse las manos
 - Jabón, desinfectante, toallitas desinfectantes desechables
- Se debe brindar el PPE a los empleados sin costo para ellos. El PPE brindado se basará en una evaluación de los riesgos en el lugar de trabajo.

Plan de prevención a la exposición a enfermedades infecciosas que se transmiten por aire

Capacitación e información durante un brote

- El empleador informará de manera verbal a todos los empleados sobre la existencia y la ubicación del plan implementado, las circunstancias según las que se activa, las políticas y sus derechos según la Ley HERO.
- Cuando se active el plan, todo el personal recibirá capacitación que cubrirá todos los elementos del plan y otros temas relacionados, como los siguientes:
 - El agente infeccioso y las enfermedades que causa.
 - Los signos y síntomas de la enfermedad.
 - Cómo se puede transmitir la enfermedad.
 - Una explicación del Plan de prevención a la exposición.
 - El uso y las limitaciones de los controles de exposición.
 - Las actividades y las ubicaciones en el lugar de trabajo que pueden implicar la exposición al agente infeccioso.
- La capacitación tendrá las siguientes características:
 - Se brindará a los empleados sin costo alguno y se realizará durante las horas de trabajo.
 - Será adecuada en cuanto al contenido y el vocabulario en relación con el nivel educativo, la capacidad de lectura y escritura, y el idioma preferido de los empleados.
 - Se brindará de manera verbal en persona o a través de medios telefónicos, electrónicos u otros medios.



Desinfección

- Los objetos que son tocados por varias personas deben limpiarse de manera frecuente con un desinfectante adecuado.
- Tal vez el personal de limpieza corra mayor riesgo porque limpiará muchas superficies posiblemente contaminadas. Por este motivo, es posible que se requieran métodos alternativos o niveles más elevados de protección.
 - En lugar de desempolvar, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) recomiendan limpiar las superficies con agua y jabón antes de desinfectarlas.
- El personal de limpieza debe usar protección respiratoria.
- Se deben usar bolsas en los contenedores de basura.
 - No saque a la fuerza el aire de las bolsas de basura antes de atarlas.



Protecciones contras las represalias

- Ningún empleador deberá discriminar, amenazar, tomar represalias ni medidas adversas contra ningún empleado por ejercer sus derechos conforme a este plan.
- En el plan, los empleadores deben incluir la información de contacto para denunciar violaciones.
- Los empleados pueden denunciar una violación de manera verbal o por escrito. Si experimenta represalias, puede comunicarse con el contacto designado de su empleador.

Información para los propietarios de pequeños negocios

¿Qué implica para mí como propietario de un pequeño negocio?

- Si usted es propietario de un pequeño negocio y no es el único empleado, debe cumplir con la Ley HERO.
- Debe crear su propio plan para el lugar de trabajo, ya sea mediante la adopción de los estándares modelo del Departamento de Trabajo o la creación de un plan más sólido. Puede encontrar los modelos en dol.ny.gov/ny-hero-act.
- Si crea su propio plan, no es necesario que el DOL lo apruebe, pero sí debe cumplir los elementos del plan estándar del DOL.



¿Qué sucederá si no cumplo con esto?

- Podría recibir una multa de \$50 por día o más si no adopta un plan de prevención a la exposición o si no reconoce un comité de trabajadores.
- Podría enfrentar multas que varían de \$1,000 a \$10,000 del Comisionado de Salud del estado, con un aumento sustancial de las multas en caso de infracciones repetidas en los últimos seis años.
 - Debe desarrollar y distribuir de manera oportuna un plan de prevención y permanecer al día con las designaciones en caso de brote de una enfermedad infecciosa que se transmite por aire.

¿Con quién puedo comunicarme en mi idioma?

- El Departamento de Trabajo ofrece servicios de asistencia lingüística para que pueda hablar con alguien en el idioma que se sienta más cómodo. Debe llamar al: [1-888-469-7356](tel:1-888-469-7356).

Lista de control para la implementación

- ☑ Cree un plan para proteger a los trabajadores de las enfermedades de transmisión aérea. También puede adoptar las plantillas que ofrece el Departamento de Trabajo.
- ☑ Cuando el estado de Nueva York determina que una enfermedad infecciosa de transmisión aérea es un riesgo grave para la salud pública, este plan se debe implementar y comunicar a los empleados. Los empleados tienen derecho a solicitarlo en su idioma preferido.
- ☑ Los empleadores con más de 10 empleados deben permitir a los trabajadores establecer y administrar un comité de seguridad en el lugar de trabajo formado por los trabajadores y la gerencia.

¿Qué estándares debo implementar?

- Los planes modelo que ofrece el DOL brindan más información, pero, como mínimo, debe hacer lo siguiente:
 - Proporcionar mascarillas a todos los empleados y solicitar que estos las usen.
 - Proporcionar el equipo de protección personal necesario.
 - Solicitar el distanciamiento social de al menos 6 pies.
 - Proporcionar desinfectante de manos/estaciones para el lavado de manos.
 - Realizar pruebas de detección diarias al comienzo de cada día para garantizar que los trabajadores no tengan síntomas de COVID-19.
 - Aumentar el suministro de circulación de aire externo en la mayor medida posible.
 - Desinfectar de manera regular las superficies con mucho contacto.
 - Requerir que los empleados infectados o expuestos se tomen una licencia por cuarentena paga.
 - Designar a un supervisor que esté a cargo del cumplimiento de estas pautas.